

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

149**MADRID NÚMERO 18****EDICTO**

Don José Carlos González Arnal, secretario del Juzgado de instrucción número 18 de Madrid.

Hace saber: Por haberse acordado en providencia de esta fecha dictada por el señor magistrado-juez del Juzgado de instrucción número 18 de Madrid, en diligencias previas número 4.063 de 2006, seguido ante este órgano judicial, por un delito contra la Hacienda Pública, se hace público por medio del presente edicto el contenido de la providencia de fecha 31 de marzo de 2010 recaída en las presentes actuaciones, cuyo tenor literal es el siguiente:

Dada cuenta; a la vista del resultado negativo del telegrama que con acuse de recibo se remitió a don Dinai Sbai Boubker Mohamed en el domicilio de “Tanimbar Corp, Sociedad Limitada”, requiérase a dicha empresa por medio de edictos que se publicarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, a fin de que en el plazo de diez días designe abogado y procurador que le defienda y represente en el procedimiento, con el apercibimiento de que de no verificarlo se procederá a designarle profesionales del turno de oficio.

No obstante lo anteriormente acordado, líbrese oficio a la Dirección General de la Policía a fin de que averigüen el actual domicilio de “Tanimbar Corp, Sociedad Limitada”.

Lo manda y firma su señoría.—Doy fe.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, sirviendo de notificación de providencia y requerimiento a “Tanimbar Corp, Sociedad Limitada”, cuyo domicilio se desconoce, se expide el presente en Madrid, a 31 de marzo de 2010.

(03/14.293/10)